

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RADICADO: 2021-00424

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado del ejecutado presentó memorial¹ al que anexó copia de la consignación realizada por el valor de \$ 27.565.000 a favor de la ejecutante y solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación².

CONSIDERACIONES

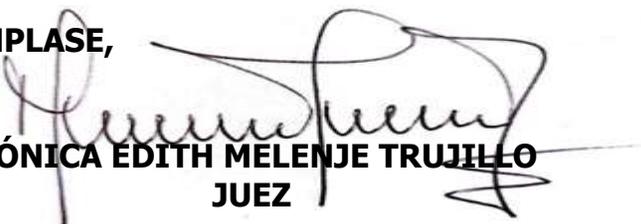
Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la parte ejecutada, se ordenará poner en conocimiento de la ejecutante el pago realizado y la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación para que indique lo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral quinto de la audiencia de fecha 11 de marzo de 2021.

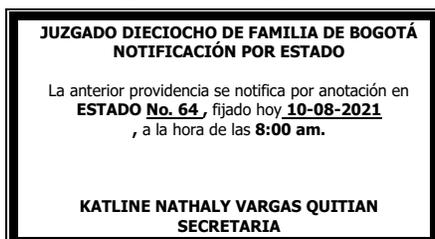
Por lo anterior se,

RESUELVE

1. Previo a resolver lo solicitado, se ordena **PONER EN CONOCIMIENTO** de la ejecutante el pago realizado por el ejecutado, para que manifieste lo pertinente sobre la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.
2. **POR SECRETARIA** remítase el link del proceso de la referencia a las partes, para su consulta. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ



¹ Ítem 029 expediente digital

² Ítem 032 expediente digital.